

Constancia Secretarial: Informándole a la señora juez que el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal corrió así:

6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2021.

Sírvase proveer

Luz Marina Vélez
secretaria.

Auto N°. 2253

RADIC. 2019-00145-98

Tipo de proceso: *Liquidación sociedad conyugal*

Demandante: *Alexander Santa Gaviria*

Demandado: *Leidy Johanna Hincapié Valencia*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados, a los acreedores interesados en hacer parte de este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por intermedio de apoderada judicial, por el señor *Alexander Santa Gaviria*, en contra de la señora *Leidy Johanna Hincapié Valencia*, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el día **treinta y uno (31) del mes de marzo, del año dos milveintidós (2022), a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30A.M)**, siendo esta fecha la más próxima en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

946ea18d49a670f1c0df9be6fe60b0635a0b60053c8e0cf8f8a74c08dcf6f115

Documento generado en 11/10/2021 10:02:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**